

## **La Región de Murcia recibirá cerca de 350.000 euros en ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera en 2016**

**Estará destinada a armadores, tripulantes y pescadores que cesan su actividad por paradas biológicas obligatorias en las especies | La directora general de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura ha asistido a la Comisión Sectorial de Pesca organizada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

La Región de Murcia recibirá un total de 348.154 euros para ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera, destinados a armadores, tripulantes y pescadores en el año 2016. La directora general de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Carmen Teodora Morales, asistió hoy a la Comisión Sectorial de Pesca, organizada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ha aprobado las ayudas y ha consensuado las épocas y la duración del cese de la actividad.

Las subvenciones se conceden al sector pesquero por el cese de la actividad de las flotas de cerco y de arrastre debido a las paradas biológicas obligatorias en las distintas modalidades de pesca. Las cuantías están financiadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y por fondos nacionales cofinanciados por el Ministerio. Tras la aprobación de las subvenciones por la Comisión, tendrá que realizar su aprobación definitiva el Consejo Consultivo, en el que participan los consejeros de las comunidades autónomas.

A la Región de Murcia le corresponden 316.504 euros en ayudas para armadores y tripulantes de los buques afectados por la paralización de la actividad pesquera. En los criterios de reparto se ha tenido en cuenta el peso de la flota en cada comunidad autónoma, el número de buques y la estimación del número de tripulantes afectados. Además, la Región de Murcia recibirá 31.650, euros destinados al apoyo de la gestión de las ayudas.

Morales indicó que la Región de Murcia “ha solicitado que en 2016 se incluyan ayudas para la flota de palangre de superficie, afectada por vedas obligatorias en base a acuerdos internacionales como el del pez espada”.

En la flota de cerco las paradas se realizarán en diciembre y enero para proteger la época de reproducción de la sardina y el periodo de reclutamiento del boquerón. En la Región la parada es del 6 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016.

En la flota de arrastre las paradas se realizarán durante los meses de primavera para proteger el mayor número posible de especies que se encuentren en desequilibrio biológico como merluza, bacaladilla, salmonete de fango y cigala. En la Región, la parada será de 30 días entre el 15 de mayo y

el 30 de junio de 2016.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Murcia Sector Marítimo Biología](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>